

1.8.1. Introducción

El presente capítulo está dedicado a las materias relacionadas con el ámbito de la Administración de Justicia, de Prisiones y temas relacionados con Política Interior, donde se aglutinan quejas que afectan a la Seguridad Ciudadana, Emergencias y asuntos de Protección Civil.

Un problema endémico en el ámbito de la **Administración de Justicia**, que de forma reiterada venimos denunciando en los anteriores Informes Anuales, es la situación de colapso producida en numerosos órganos judiciales, y ello a pesar de las nuevas unidades judiciales a las que ya el pasado año hacíamos referencia (Real Decreto 902/2017, de 13 de octubre), o las medias que han sido adoptadas en el año 2019, como el Real Decreto 1459/2018, de 21 de diciembre, de creación de cinco unidades judiciales en el Campo de Gibraltar, dentro del Plan Integral Campo de Gibraltar, BOE 313, de 28 de diciembre, o el Real Decreto 255/2019, de 12 de abril, por el que se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes, y Real Decreto 256/2019, de 12 de abril de creación de 75 unidades judiciales.

A esta carencia de medios materiales y personales, debemos sumar la elevada tasa de litigiosidad, que en nuestra Comunidad Autónoma alcanza un porcentaje superior en un 22% a la media estatal, suponiendo 145,1 asuntos por cada 1.000 habitantes, la segunda más alta de España y muy superior al promedio europeo.

Ante tal situación, quizás la solución pasa por implementar una nueva concepción del sistema de resolución de los conflictos, que más que un instrumento que disminuya dicha tasa de litigiosidad y carga de trabajo, propicia la tutela de los derechos de la ciudadanía.

Debemos destacar, las cuestiones de **Memoria Democrática** -si bien, actualmente dicha materia esta atribuida a la Consejería de Cultura-, donde en cumplimiento del mandato legal establecido en la Ley 2/2017, de 28 de Marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, el Gobierno andaluz asume su compromiso con los fines, objetivos y principios de la misma, y que han quedado plasmados en el I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022 (PAMD).

En el ámbito de **Prisiones**, nuestras actuaciones están presididas por la titularidad de los derechos que ostentan las personas que se encuentran internas en prisión, con la salvedad de los restringidos por la resolución judicial correspondiente, pero que más allá de tal circunstancia, que sin duda dificulta o condiciona determinadas iniciativas, en modo alguno puede llegar a limitarlas o, sencillamente, a perder su efectivo acceso o disfrute de la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP), y la Junta de Andalucía, responsable del ejercicio de competencias tan sensibles a la actividad diaria de la vida en las cárceles y de sus internos, como son la sanidad, asistencia social, la educación, etcétera.

Por último, se recogen las quejas que se atienden en materia de protección civil y seguridad ciudadana, bajo la denominación genérica de **Política Interior**, donde se añaden además, aquellas cuestiones de administración electoral, asociaciones, juegos y espectáculos relacionadas con esta materia.

1.8.2. Análisis de las quejas admitidas a trámite

1.8.2.1. Justicia

En 2019 los litigios sobre los **préstamos liquidados en las denominadas "cláusulas suelo" o la reclamación de gastos indebidos en la formalización de actividades financieras**, han constituido, un año más, una fuente de impugnaciones y litigiosidad hacia la saturada organización judicial, tal y como fue previsto por autoridades y expertos, tras la aprobación por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de la renovación del plan de especialización, que afecta a cincuenta y cinco juzgados de primera instancia de toda España, tras la evaluación que realizó el propio CGPJ que venía a incidir en la consolidación de resultados acordes con los objetivos.